

Doc. 38845

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016 prorrogado para 2017, realizada por el Área de Bienestar Social, motivado por subvención de la Junta de Andalucía, con destino al programa Tratamiento a familias con menores, por importe de 148.010,00 €, proyecto de gastos 2016326003.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 12 de enero de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 18 de enero de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

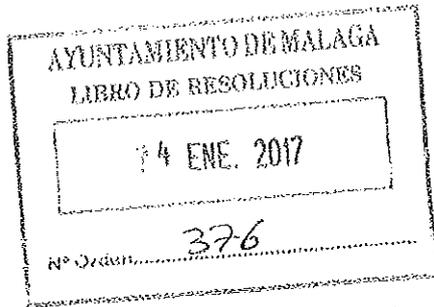
DISPONGO: La aprobación del Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2016 prorrogado para 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 19 de enero de 2017
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE.
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. José Saldemeyer



Doc. 38833

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017", el Área de Cultura y la Junta de Distrito de Cruz de Humilladero, han remitido propuestas de transferencias de créditos, por importe de **24.050,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Primer expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 20 de enero de 2017.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
27 ENE. 2017
N.º Orden565.....

Doc. 49795

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016 prorrogado para 2017, realizada por el Área de Bienestar Social, con destino al programa Ciudades ante la droga, correspondientes a una subvención concedida por la Junta de Andalucía, por importe de **6.569,29 €**.

Visto el Informe del Servicio de Presupuestos de fecha 12 de enero de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 20 de enero de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2016 prorrogado para 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. J. Sánchez Sordarmeyer

Málaga, 25 de enero de 2017
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE
El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
27 ENE. 2017
N.º Orden 566

Doc. 49788

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016 prorrogado para 2017, realizada por el Área de Bienestar Social, motivado por acuerdo del Consejo de Gobierno (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales), al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia, por importe de **552.379,00 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de enero de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 18 de enero de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2016 prorrogado para 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 25 de enero de 2017
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 1 FEB. 2017
Nº Orden 670

Doc. 59673

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015 prorrogado para 2016 prorrogado para 2017, realizada por el Área de Personal según lo establecido en el art. 15 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, (BOJA Nº. 113 de 13 de junio de 2014), prorrogado por la Orden de 24 de abril de 2016, procedió a reasignar al Ayuntamiento, la cantidad de 9.154,82 €, adicionales a los 2.134.665,00 €, inicialmente adjudicados, ingresándose en esta Corporación con fecha 18 de octubre de 2016, la **cuantía total de 2.143.819,82 €, cifra a generar, para los meses de marzo a mayo de 2017.**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 24 de enero de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 27 de enero de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2016 prorrogado para 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 30 de enero de 2017
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 9 FEB. 2017
Nº Orden 912

Doc. 81066

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017", las Áreas de Comercio, Nuevas Tecnologías y Movilidad, han remitido propuestas de transferencias de créditos, por importe de **1.523.804,47 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

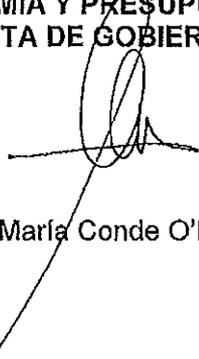
DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Segundo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

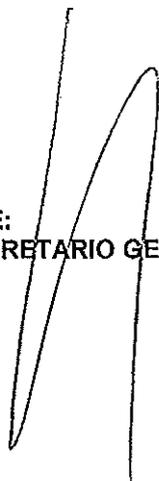
Málaga, 9 de febrero de 2017.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

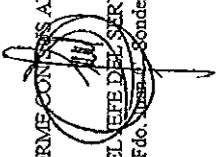


Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. José L. Sondermeyer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
20 FEB. 2017
N.º Orden 1277

Doc. 103486

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017", las Áreas de Medio Ambiente, Accesibilidad, Seguridad y Juntas de Distrito Ciudad Jardín y Cruz de Humilladero, por importe de **12.055,74 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Tercer expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan L. Sonderneyer

Málaga, 16 de febrero de 2017.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



17 FEB. 2017

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

N.º Orden 1190

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el primer expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, por importe de 7.523.235,42 €, aprobado mediante Decreto de fecha 2 de febrero de 2017

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 14 de febrero de 2017, en referencia al informe del Servicio de Gestión Financiera de la misma fecha, en el que se indica que cambia la financiación y el importe de dos proyectos de gastos incluidos en dicho expediente, por lo que el importe real a incorporar en dicho expediente es de **7.530.830,58 €**.

Considerando que por el Sr. Interventor Adjunto se ha dado conformidad a la modificación de dicho expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 14 de febrero de 2017 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2016 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos, modificando el importe a **7.530.830,58 €**.

Segundo: Que por el Sr. Interventor Adjunto, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 16 de febrero de 2017

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé
El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA: 17-2-2017
Nº Orden: 16
Nº Expediente: 10.196.4.17

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

24 FEB. 2017

Nº Orden

1559

4.8.

Doc. 115717

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016 prorrogado para 2017, realizada por el Área de Personal, en función de los Programas para la Ejecución de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+, regulados mediante Ley 2/2015 de 29 de diciembre de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, con fecha 12 de diciembre de 2016, se resolvió conceder al Ayuntamiento de Málaga, la cuantía de 12.454.800,00 €, para la realización de dicha iniciativa, habiéndose recibido a la fecha, el 50% de la ayuda concedida ascendente a 6.228,400,00 €, cifra a generar, con el siguiente desglose:

- Programa de Jóvenes, nº. expdte, MA/CJM/0157/2016, la cuantía de 3.677.400,00 €
- Programa de 30+, nº. expdte, MA/CJM/2016/30+, la cuantía de 2.550.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 14 de febrero de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de febrero de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2016 prorrogado para 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 23 de febrero de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES N.º Orden 1701

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA - 6 MAR. 2017

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el **segundo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, por importe de 13.211.278,02 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 3 de marzo de 2017, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017.

Considerando que por el Sr. Interventor Adjunto se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 3 de marzo de 2017 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2016 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor Adjunto, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 3 de marzo de 2017

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé :
El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Servicio de Gestión Contable SALIDA FECHA 3-3-2017 N.º Orden 32 Año 17 N.º Dec. 13.211.278,02 Año 17
--

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
 EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,
 Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
4.8. - 9 MAR. 2017
N.º Orden 1940

Doc. 141722

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017", por las Áreas de Igualdad, Juventud, Alcaldía, Nuevas Tecnologías, Servicios Operativos y Juntas de Distrito Este y Cruz de Humilladero, por importe de **127.188,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuarto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 6 de marzo de 2017.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL SERVIDOR/SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 3 MAR. 2017
N.º Orden 2053

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | 3 MAR. 2017

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el tercer expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, por importe de 12.801.899,40 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 9 de marzo de 2017, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y con financiación con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2016, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017.

Considerando que por el Sr. Interventor Adjunto se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 9 de marzo de 2017.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2016, con financiación afectada y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2016, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor Adjunto, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 9 de marzo de 2017

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL

Doy Fé :
El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA 10-03-17
Nº Orden 33 Año 17
Nº Cor. 250613 Año 17

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 9 MAR. 2017
N.º Orden 1939

Doc. 141719

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016 prorrogado para 2017, realizada por el Área de Derechos Sociales, mediante Convenio de colaboración con la Asociación Madre Coraje para "Recogida de residuos textiles y zapatos mediante contenedores específicos instalados en la vía pública", por importe de 58.250,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 20 de febrero de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 1 de marzo de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2016 prorrogado para 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

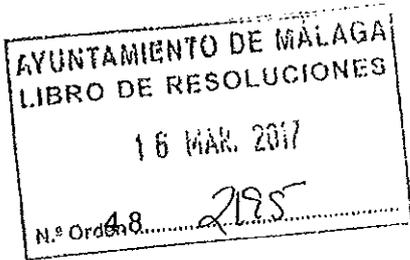
Málaga, 6 de marzo de 2017
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME EN SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: C. Sondemeyer



Doc. 162623

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017", por las Áreas de Movilidad, Educación y Juntas de Distrito Centro y Campanillas, por importe de 159.524,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quinto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016 prorrogado para 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 13 de marzo de 2017.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
16 MAR. 2017
N.º Orden 2194

Doc. 162590

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016 prorrogado para 2017, realizada por el Área de Medio Ambiente, mediante ingreso, en concepto de participación en el proyecto "Acciones para la conservación protección e incremento de las poblaciones del camaleón común en el territorio municipal de Málaga" y con la finalidad de cumplir con la obligación establecida en el artículo 4 de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, por la que LIMPOSAN está obligada a participar en programas de conservación ex situ de especies de fauna silvestre, por importe de 12.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 7 de marzo de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 8 de marzo de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2016 prorrogado para 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de marzo de 2017
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan C. Sondermeyer

31 MAR. 2017

N.º Orden 2973

4.7.2.1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DECRETO:

Visto el cuarto expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, por importe de 2.405.987,18 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 23 de marzo de 2017, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y con financiación con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2016, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017.

Considerando que por el Sr. Interventor accidental se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 24 de marzo de 2017.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2016, con financiación afectada y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2016, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

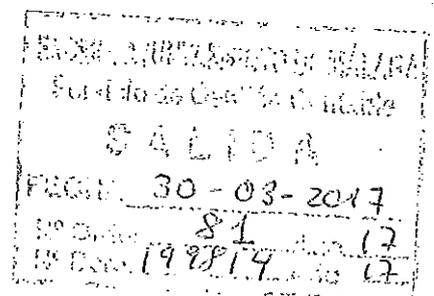
Segundo: Que por el Sr. Interventor accidental, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 29 de marzo de 2017

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé
El Secretario General.



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora